

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**14296** STANHOME, S.A.U.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de la citada Sociedad, en su reunión de 29 de junio de 2001, acordó la conversión del capital social de Pesetas a euros de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 21 de la Ley 46/1998 de 17 de diciembre sobre la Introducción del euro. El capital social de la compañía que asciende a cuatrocientos millones de pesetas (400.000.000 pesetas) al aplicar el tipo de conversión oficial a dicha cifra y redondearla posteriormente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la citada Ley, resulta un capital social de 2.404.048,42 euros.

De lo anterior, y siendo 400.000 el número de acciones en que se divide el capital social, el valor nominal de cada una de las acciones en Euros asciende a 6,01012105 euros.

A continuación, siguiendo el procedimiento indicado en el art. 21 de la Ley 46/1998 sobre la Introducción al euro, la Junta General acuerda reducir el número de decimales del valor nominal en euros de cada una de las acciones hasta dos decimales, siendo en consecuencia el valor nominal de cada una de las acciones en euros de 6,01 euros, por lo que el capital social de la compañía queda fijado en la suma de 2.404.000 euros, acordando la Junta General Universal por unanimidad una reducción del capital social en el importe de 48,42 euros, mediante la creación de una reserva indisponible por importe de 48,42 euros de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 46/1998, modificándose en los citados términos el art. 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el art. 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 25 de septiembre de 2013.- El Administrador Único, don Andrea Narcisio Pino Niessner.

ID: A130066896-1